



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 104/2017

Causa Penal Federal: 123/2016

Sentenciado: JUAN CARLOS FLORES ARCE

Auto: 6 de agosto de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **4651/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la sanción corporal impuesta por cumplimiento en reclusión, al sentenciado **JUAN CARLOS FLORES ARCE** respecto de la causa penal **123/2016**; de igual manera, que se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7046** de fecha **veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete**; sin perjuicio de que se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de folio:

003748



13:24

A024

sla

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

07 AGO 2020

Recibido
BOLETÍN JUDICIAL



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 6 de agosto de 2020.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.